



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Panamá, 23 de mayo de 2016

Nota N°: 14.1102-134-2016

Señores
CONSTRUCTORA MECO, S.A.
E. S. M.

Estimado Señores:

Con relación a su solicitud recibida en esta Dirección, el 12 de mayo de 2016, donde nos solicita certificación de código de zona para la Finca N° 30695, ubicada en el Corregimiento de Alcalde Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, al respecto le informamos lo siguiente:

En base a la información suministrada mediante nota entregada a esta Dirección con las coordenadas UTM, la Unidad de Información Gráfica Territorial de este Ministerio ha ubicado el lote de interés, fuera del Área de la Cuenca del Canal establecida por Ley 21 de 2 de julio 1997.

Por tanto, la finca señalada en su misiva, carece de un código de zona asignado, por ende tendrá que solicitar asignación de código de zona ante el Municipio de Panamá.

Si la finca totaliza 10 hectáreas de superficie, deberá presentar un Esquema de Ordenamiento Territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución N°4-2009 de 20 de enero 2009.

Atentamente,

ARQ. DALYS DE GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL Y
ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO a.i.

